

RESOLUCIÓN No. 1003
(18 DIC 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE
PALACIOS PRECIADO**

En ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 78 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 1068 de 2015, Decretos 1208 y 1272 de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 1940 del 26 de noviembre de 2018, fijó los valores del Presupuesto inicial de ingresos y gastos para la Vigencia Fiscal de 2019, de las entidades y organismos cuyo presupuesto es objeto de aprobación por parte del Congreso de la República, y dentro del cual se encuentra el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No 2467 del 28 de diciembre de 2018, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2019, detalla las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, y en el cual contempla el presupuesto del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el Decreto No. 1068 de 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en concordancia con el Decreto No. 2674 del 21 de diciembre de 2012, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, contempla que las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto al máximo nivel de conformidad con el detalle de los rubros establecidos en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que en el Artículo 9 del Acuerdo No 009 del 30 de noviembre de 2012, donde se establecen las funciones del Consejo Directivo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, literal k, se establece y *“Las demás que les señalan la Ley, el acto de creación y los estatutos internos”* y en concordancia con lo establecido en el Decreto 2126 de 2012 en su artículo 3°.

Que la Resolución No. 0010 del 7 de marzo de 2018, artículo 20 expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración, contempla que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional y la Administración del SIIF Nación establecerán los mecanismos a que haya lugar para la implementación del Catálogo de Clasificación Presupuestal en el SIIF.

Además, el mismo artículo 20, de la mencionada resolución establece que las tablas y el detalle de la desagregación presupuestal presentada por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional en la página Web del Ministerio deben ser aplicables por cada unidad ejecutora del Presupuesto General de la Nación, acordes con sus requerimientos, para efectos de programación, ejecución, registro y reporte, por lo tanto, se debe utilizar en lo que aplique a la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 1003

(18 DIC 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

Que mediante la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, expedida por el Director General del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, se desagregaron las cuentas de gastos de funcionamiento y gastos de inversión.

Que generada la nómina del mes diciembre de 2019 y revisada la desagregación presupuestal de gastos de personal, se evidencia que se requiere efectuar una modificación para atender el mencionado pago por valor de ochenta y cuatro millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte. (\$84.455.000), que corresponde a rubros que hacen parte de los objetos de gasto de Salario por valor de cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos m/cte. (\$56.455.000) y en Contribuciones Inherentes a la Nómina por valor de veintiocho millones de pesos m/cte.(\$28.000.000).

Que mediante el Acuerdo 008 del 12 de diciembre de 2019, expedido por el Consejo Directivo de la Entidad y aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se efectuó una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento para la vigencia de 2019, por valor de ciento treinta y dos millones de pesos mcte. (\$132.000.000), por lo tanto, se hace necesario desagregar la cuenta de Remuneraciones No Constitutivas de Factor Salarial, para atender el pago de vacaciones e indemnizaciones por vacaciones.

Que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, es necesario modificar la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019 expedida por el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo 1° de la Resolución No. 003 del 2 de enero de 2019, el cual quedará de la siguiente manera:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	ITEM	CONCEPTO	FUENTE	REC.	CONTRACREDITOS	CREDITOS
A	01						GASTOS DE PERSONAL	Nación	10	84.455.000	84.455.000
A	01	01					PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	Nación	10	84.455.000	84.455.000
A	01	01	01			10	SALARIO	Nación	10	56.455.000	56.455.000
A	01	01	01	001	001	10	SUELDO BASICO	Nación	10	5.372.400	
A	01	01	01	001	003	10	PRIMA TECNICA SALARIAL	Nación	10	14.703.600	
A	01	01	01	001	004	10	SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN	Nación	10	800.000	
A	01	01	01	001	007	10	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	Nación	10	25.580.000	
A	01	01	01	001	009	10	PRIMA DE NAVIDAD	Nación	10	9.999.000	
A	01	01	01	001	005	10	AUXILIO DE TRANSPORTE	Nación	10		2.100.000
A	01	01	01	001	006	10	PRIMA DE SERVICIO	Nación	10		7.305.000
A	01	01	01	001	008	10	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	Nación	10		750.000
A	01	01	01	001	010	10	PRIMA DE VACACIONES	Nación	10		46.300.000
A	01	01	02			10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	Nación	10	28.000.000	28.000.000
A	01	01	02	001		10	PENSIONES	Nación	10	2.500.000	

RESOLUCIÓN No. 1003

(18 DIC 2019)

“Por la cual se modifica la Resolución 003 del 2 de enero de 2019”

A	01	01	02	002		10	SALUD	Nación	10	4.500.000	
A	01	01	02	004		10	CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	Nación	10	4.000.000	
A	01	01	02	006		10	APORTES AL ICBF	Nación	10	10.000.000	
A	01	01	02	007		10	APORTES AL SENA	Nación	10	7.000.000	
A	01	01	02	003		10	APORTES DE CESANTÍAS	Nación	10		25.000.000
A	01	01	02	005		10	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	Nación	10		3.000.000
A	01	01	02	001		10	PENSIONES	Nación	10		
A	01	01	03			10	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	Nación	10		132.000.000
A	01	01	03	001	001	10	SUELDO DE VACACIONES	Nación	10		43.984.853
A	01	01	03	001	002	10	INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	Nación	10		85.132.184
A	01	01	01	001	003	10	BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN	Nación	10		2.882.963

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Coordinación del Grupo de Gestión Financiera de esta Entidad para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el

18 DIC 2019



ENRIQUE SERRANO LOPEZ

Director General del Archivo General de la Nación

Proyectó: Alirio Bayona Fonseca - GGF
 Revisó: Cesar Orlando Tapias Garcia - OAJ
 Revisó: Andrea Paola Sandra Beatriz Pineda Mosquera - SG
 Revisó: Mariela Lugo Maldonado - ADG
 Archivado en: Serie de la Secretaria General



El emprendimiento
es de todos

Minhacienda

5.4.0.3. Grupo de Promoción Social

Doctora

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA

Secretaría General

Archivo General de la Nación

Carrera 6ª No. 6-91

Bogotá, D.C.



Radicado: 2-2019-053601

Bogotá D.C., 18 de diciembre de 2019 09:25

Radicado entrada 1-2019-114558

No. Expediente 2298/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación Acuerdo No. 008 del 12 de diciembre de 2019. Rad. 1-2019-114558 del 13 de diciembre de 2019.

Apreciada doctora Andrea Paola Sandra Beatriz,

En atención al oficio No. 2-2019-16615 del 13 de diciembre de 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, de manera atenta comunico que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional aprueba el Acuerdo No. 008 del 12 de diciembre de 2019 "Por el cual se efectúa modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, para la vigencia fiscal de 2019", por valor de \$132.000.000 financiados con recursos Nación. Según lo dispuesto en el mismo artículo, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Lo anterior se aprueba para que ese órgano garantice los recursos que permitan atender el pago a 31 de diciembre de 2019 de los sueldos de vacaciones del personal de planta permanente, y la indemnización por vacaciones a quince (15) funcionarios que se han desvinculado en el segundo semestre de la presente vigencia.

La entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 del 25 de mayo de 2015.

Cordial saludo,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General de Presupuesto Público Nacional

Anexo: Original Acuerdo No. 008 del 12 de diciembre de 2019 en dos (2) folios.

Revisó: Liliana Rodríguez / Angela Degiovanni Mejía
Elaboró: Gladys Martínez
16/12/2019

Firmado digitalmente por: CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (571) 381 1700

Atención al ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



ipk cfWu ngae Gtup p8VO U7j5 rfg=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://secelectronica.minhacienda.gov.co>

